

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de marzo de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 359**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 6SE/2025** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes lectores de tarjeta) para el Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 21 de marzo de 2025, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido ningún licitador y conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de acuerdo con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes lectores de tarjeta) para el Ayuntamiento de Granada, por no haber concurrido operadores económicos a la presente licitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

